## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



# JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-02448-00

Para los fines procesales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el reporte de depósitos judiciales elaborado por la secretaría del Juzgado (núm. 44), mediante el cual informa que no existen títulos judiciales para el presente asunto.

Por otro lado, observado el escrito que milita en el numeral 40 del expediente virtual, conforme lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 43 del Código General del Proceso, por secretaría ofíciese a E.P.S. Sura, para que, en el término de 5 días siguientes al recibo de la comunicación, informe a este Estrado Judicial la calidad de cotizante que tiene en esa entidad la demandada Yina Paola Gómez Arenas, identificada con C.C. 52952775, de ser cotizante dependiente, deberá informar el nombre del empleador y la dirección de notificación de éste. **Ofíciese** 

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)** 

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

**JUEZ** 

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 013 de hoy 22 DE FEBRERO 2022

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MO

# Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo Juez Juzgado Municipal Civil 086 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 509244b1b0b087623c037f082d72befe9838399d13775646edc04adf61c933eb

Documento generado en 18/02/2022 06:41:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

# **BOGOTÁ D.C., FEBRERO 15 DE 2022.**

## **CONSTANCIA SECRETARIAL**

La presente con el fin de informar que una vez revisada la base de datos de títulos del Juzgado 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. no existen títulos consignados, pendientes de pago o pendientes por convertir para el proceso 2019-2448 de RF ENCORE SAS contra TINA PAOLA GOMEZ ARENAS.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

CS Sees seek on Confirment

PAOLA LILIANA RODRÍGUEZ PACHÓN.

**ESCRIBIENTE**